

Año 1798. ~~Vo. II~~Ex^{mo} Sor.c-28
D. Industria, Comercio
y Artes. 1

El Doctor D.ⁿ Pedro V.^{te} Calbo Cura Par-
roco de la Villa = Nueva de Sta. Maria
del Mar del Grao de Valencia. A V.E.^{xa}
con la debida atencion expone y Dice: Que
en el año pasado 1795 presento Memorial a
esta respetable Junta solicitando se dignase
conceder una Ensenanza de la nueva inven-
cion, o Metodo de hilar en Torno el Canamo
y Lino por la urgente necesidad q.^e tiene esta
Villa de hilos tanto para lonas, como pa-
ra velas maritimas. A cuya solicitud
se sirvió V.E. acordar el Decreto no a lu-
gar por ahora respeto habia determinado
dicha respetable Junta, no se diese Ensenan-
za alguna por entonces, y q.^e en el caso se
tendria presente. Por tanto

A V.E.^{xa} rendicam.^{te} replica q.^e en me-
rito de lo expuesto, y en de haberse trans-
currido tres años como asi mismo el haver

en el dia mayor necesidad de hilas q^e en
tiempo de mi primer solicitud pues existen
al presente mas de 30 telares y no poder
abastecerse con lo q^e se hila a las ruecas,
de nuevo suplico se digne V.E.^{ra} concederme
la prenarrada Ensenanza. Gracia singu-
lar q^e espera merecer del equitativo zelo
y recto procedimiento de V.E.^{ra} M.^{te}
Grao de Valencia y Enero 8 de 1728.

D.^o D. Pedro Vic^{te} Calvo Cuxa del Grao

2^o
Señor D.^o Joaquin Lacort. M. S. M.

Participo a V.^m: Como habiendose constituido
en esta Villa = Nueva de S.^{ta} Maria del Mar
del Grao de Valencia, en el 13. de Mayo del co-
rriente año, Fran.^{co} Molina y Maria D^{na} D^{na}
maxes su Conxorte, Maestros del nuevo metodo
de hilas al Torno, embiados de esa respetable Jun-
ta de Sociedad economicas, dieron principio a
su Ensenanza en el 14. del referido mes de Ma-
yo, habiendose presentado p.^a aprendices las sigui-
entes.

Vicenta Carbonell
Justa Franja.

Perpetua Navarro

Fran.^{ca} Domine

Cecilia Llonja

Antonia Catala

Josefa Latazan

Antonia Caxles

Carimixa Franja

Bau.^{ta} Pances

Peregrina Pallard

D. Josefa Martinez Ruda

Siendo pues, el beneficio que resulta, en lo mucho que

Doncellas

Casadas

se hilo, han mandado algunas construcciones e
conar para aprender, tanto que en el día
hay ya (a mas de lo que corteo era respetable
Junta) 5. y las g.^{as} aprenden con las siguientes

Joaguina Linan
Joaguina Miguel
Joaguina Sans
Vicenta Catala
María Gil
L. Genonima del Pi.

Siendo pues meritorio el que queden en un todo
perfectam.^{te} instruidas, tanto las g.^{as} aprenden en
los conar que corteo de la Junta, como las g.^{as} de
nuevo han entrado. Para q.^{ue} queden capaces de
poder enseñar en la propagacion, y ser muy con-
to e limitado el tiempo. De los meses, pues des-
contados 17 dias q.^{ue} en ellos hay de fiestas, es vis-
to quedan solos un mes y 13 dias. y que repartida
estar en la mitad a cada de las que aprenden, les
caben unicamente a 22 dias, cuya cantidad no
sufraga para ni aun su desbaste.

Con este supuesto he de merecer de la atencion de
S.^{ra} M.^{re} que en la inmediata Junta haga presente
a los V.^{os} que la componen, estas qualidades, y pida
que atendidas las circunstancias se vivan por
un afecto de su notoria unanimidad, promue-
van hasta 3. meses de enseñanza, con lo qual
casi tendran bastante p.^{ara} quedan instruidas las
que aprenden, y la sociedad con el gusto de q.^{ue} se
propaga el nuevo metodo. Lo q.^{ue} no duda conre-

Junta si S.^{ra} M.^{re} interpone su interseccion.

Quedo con vivas ancias de q.^{ue} me emplee en su
servicio, y luego al omnipotente prospere su
vida por m.^{re} a.^{ra} P.^{ro} de S.^{ra} M.^{re} a 30 de Abril de
1798.

B. L. A. M. de S.^{ra}
su aff.^{mo} ser.^{or} y Capp.^o
Juan.^{co} Pasco Vicario

30

—

Señor D.ⁿ Joaquín Lacort. M. S. Ill.

En cumplimiento al encargo q.^d S.ⁿ como Comisiona-
da de la Enseñanza del nuevo método de Hilan el
Cañamo de Lorna, se sirvió confexirme sus veres
para hacer examinar à mi presencia, el Hilo, y
qual fuese mejor, se puso en execucion, como pre-
vine à S.ⁿ en el 12. del corriente, haviendo con-
vocado para su sesion, los Maestros Expedores
Antonio Alba, y Peronimo Soriano asociando à
estos las Señoras Nicolasa Juanes, y Selustiana
herm.^{as} respective, todos vecinos de este Lugar.
à quienes previne bajo su consentimiento, y con la ma-
yor sinceridad hiciesen el exequuto siguiente.
Primera. q.^d de las 12. Madexitas, q.^d à su
presencia tenian, extraxeran las 6. mejores; prac-
ticado así, les rogue me hiciesen el favor de entre-
vacar de estas 6. escogidas la q.^d fuese mas aventu-
rada, cumplida esta, de nuevo suplique escogie-
ren de las 5. restantes la q.^d à estas expediere en
perfecciones.

Ocha esta operacion del modo que depo reflexi-
do. (para lo qual ocuparon nada menor que 2.
horas) se procedio a desatar maderas p.^a maderas,
las que en su atadura y parte interior tenian
una Cedulilla escrita con el nombre de su con-
structora embuelta de modo q.^e ni se pudiese ver
ni por consiguiente leer.

Desembuelta la Cedulilla de la madera
sargada en grado superlativo y acxhedora al
premio 4.^o se leyo y vio lo era de

Antonia Catala Doncella.

Desembuelta la remendada p.^a el 2.^o pre-
mio se advirtio lo era de

Bau.^a Francis Casado.

En seguida se desembolviéron las 4. restantes
que deben ser premiadas con los Foxnos, y
hallaron ser las de

Cecilia Lloria Doncella

Franc.^a Domínez Doncella

Teresa Lalazar Doncella

Y Carimira Franja Casado

Y por conclusion p.^a ser premiadas con solo el
Filo las 6. restantes, y componientes las 12 q.^e
han aprendido de Cuenta de la Respectable Jun-

ta de Sociedad Economica.

Licenta Carbonell D.^a Huenf.^a de Padua

Perpetua Navarro D.^a Huenfana

Justa Franja D.^a Huenfana de Padua

Peregrina Palland Casado

Teresa Martinez Nilda

L. Antonia Coxles D.^a

Pero no puede dexarse, explicarse, ni menos conve-
birse, el desconsuelo con que quedan oprimidas
estas infelices q.^e amas de ser tan pobres no tienen
sustento q.^e llevan a la boca, y con lo q.^e hilavan el
Foxno de hilo para velas ya ganaran diariamente
2. R.^{ts} Kellon yaun q.^e tan corta cantidad, a lo menor
tenian ese alivio, pues los dueler con pan son me-
nos, como dice el adagio.

Pero lo compadecido de sus miserias, he pro-
curado el alivio de 2. Foxnos. Pero q.^e son 2. Fox-
nos p.^a 6. si se me quedan 4. con la misma afligi-
on.

Señor D.ⁿ Joag.ⁿ compades carnonas de estas descom-
soladas, pobres y aflixidas. Lo en nombre y repre-
sentacion de todas le ruego encarecidam.^{te} ponga
su poderosa intercecion en este asunto, y pida
a esa Respectable Junta se digne compadecense

de estas angustias, que no dudo poniendo
Vm. la mano en el asunto conseguirán la
limosna p.^a los L. Esmos restantes. y ellas y
Lo quedaremos con la obligación de rogar á
D.^a p.^a la salud y prosperidad de Vm. y demás
N.^{os} componentes de esa respetable junta
Paco de Val.^a y Junio 15. de 1798.

B. L. A. M. de Vm.
Su aff.^{mo} Serv.^{or} y Capp.^{no}
Francisco Pardo. Lica^a
